REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad760013103019-2023-00275-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Banco BBVA y banco W S.A., respectivamente allegaron escritos informando que la medida de embargo decretada sobre las cuentas que posee el demandado surtió efecto, información que será puesta en conocimiento de la parte demandada para los fines contemplados en el artículo 466 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por Banco BBVA y Banco W.S.A.

SEGUNDO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ

HÉCTOR CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. 182 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Firmado Por:

AMPM

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2e457bea28b7ab7edbf1dde69f3f53ff29b918174bff91a10353efe0d55ad9**

Documento generado en 24/11/2023 05:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica